CONTRATACION DIRECTA CD No. 01/2015
Adquisición de Hipoclorito de Sodio - Plurianual

ID No. 289.106

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de mayo de 2015, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Nota S.U.O.C. (S4) Nº 152 del 31 de marzo de 2015 que a continuación se detallan; el Abog. Jacinto Doldan Patiño, representante de Asesoria Jurídica del Hospital Nacional; el Lic. Rene Fernández, Representante de Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional; el Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional; a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación de la contratación de referencia.-

1. ANTECEDENTES

El No. de PAC del presente llamado, es el 289.106, publicado el 11 de marzo de 2015.-

El llamado fue ingresado el 24 de abril de 2015, con número de expediente 311.616 fijándose la fecha de apertura para el día viernes 08 de mayo de 2015, fecha que no fue modificada, por no contar con la cantidad minima de ofertas requeridas, en virtud a los dispuesto en Art. 1° de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contara con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prorroga del tiempo limite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que su hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria en el **Rubro 350: Gs. 103.500.000.-** (guaranies, ciento tres millones, quinientos mil).-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	INDUCLOR S.R.L.	80004743-5
2	HARDY S.A.E.C.A.	80032656-3
3	ULTRA S.R.L.	80002093-6
4	BASE BASE S.A.	80027139-4
5	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	1049081-7

2. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

El 08 de mayo de 2015, cumpliendo con el plazo estipulado en la carta de invitación, se realiza el acto de Apertura de los sobres presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Oferente	Total Oferta	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	VICENTE SCAVONE CIA CEISA	210.000.000.-	7.000.000.-	78.-
2	INDUCLOR S.R.L.	144.000.000.-	10.000.000.-	32.-

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica

CONTRATACION DIRECTA CD No. 01/2015
Adquisición de Hipoclorito de Sodio - Plurianual

ID No. 289.106

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, en procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal.

3.2. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación.

En dicha verificación se constata que los oferentes no ha presentado documentos formales, lo que son solicitado conforme a los siguientes detalle:

3.2.2. VICENTE SCAVONE CIA CEISA.

Por nota SUOC (S4) No 234/15 recibida por la firma en fecha 18 de mayo de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) día hábil contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

Anexo E – III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Anexo E - V. Otros documentos adicionales

a) Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben ser de venta de bienes objeto del llamado, con las mismas características o superiores, en empresas públicas y privadas. **Año 2013**

c) Certificado de Análisis o Informe de Ensayo Físico-Químico emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) de la determinación de la concentración de la materia activa y cumplimiento de especificaciones técnicas (pH, etc).

d) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

e) Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Función Publica) Original.-

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:

c) Certificado de Análisis o Informe de Ensayo Físico-Químico emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) de la determinación de la concentración de la materia activa y cumplimiento de especificaciones técnicas (pH, etc).

Abog. Jacinto Bobián
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

d) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

Quedando pendiente como no presentado las siguientes documentaciones:
a) Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben ser de venta de bienes objeto del llamado, con las mismas características o superiores, en empresas públicas y privadas. **Año 2013**
e) Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Función Publica) Original.-
Por lo que el comité de evaluador recomienda la descalificación de la Oferta.-

3.2.3. INDUCLOR S.R.L..

Por nota SUOC (S4) No 236/15 recibida por la firma en fecha 18 de mayo de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 2 (dos) día hábil contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

Anexo E – III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Anexo E - V. Otros documentos adicionales
d) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-
e) Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Función Publica)

En el plazo previsto, la firma presentó la siguiente documentación:
d) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-
e) Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Función Publica)

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Se verifica en la Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Función Publica) y se observa cuánto sigue:

INDUCLOR S.R.L.
- José Domingo González Almada
  - Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) : No Registra Datos.-
  - Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos: No Registra Antecedentes.-
  - Sistema de Consultas Altas y Bajas : No Registra Datos.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario No. 21909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las firmas oferentes.

CONTRATACION DIRECTA CD No. 01/2015
Adquisición de Hipoclorito de Sodio - Plurianual

ID No. 289.106

El resultado del análisis CUMPLE/NO CUMPLE se procede a evaluar a la UNICA y primera oferta mas baja que se expone a continuación:

Documento	Oferentes
	INDUCLOR S.R.L.
A) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.-	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE N° 1348102 DE FECHA 07/05/2015 CUMPLE

Informe de Evaluación

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA CD No. 01/2015
Adquisición de Hipoclorito de Sodio - Plurianual

ID No. 289.106

b)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	ACTIVO SIPE N° 1348102 DE FECHA 07/05/2015 CUMPLE
c)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO SIPE N° 1348102 DE FECHA 07/05/2015 CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
V. Otros documentos adicionales	
a) Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben ser de venta de bienes objeto del llamado, con las mismas características o superiores, en empresas públicas y privadas.	CUMPLE
b) Certificado de Registro Sanitario – Productos Domisanitarios Riesgo II expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-	CUMPLE
c) Certificado de Análisis o Informe de Ensayo Físico-Químico emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) de la determinación de la concentración de la materia activa y cumplimiento de especificaciones técnicas (pH, etc).	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	CUMPLE
e) Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Funcion Publica)	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

5. COMPARACION DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

6. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente. Se hace constar mediante Nota se solicito muestra al siguiente empresa:

INDUCLOR S.R.L..

Por nota SUOC (S4) No. 176/2015 recibida por la firma en fecha 18 de mayo de 2015, se requirió la presentación de muestra en el plazo de 2 (dos) día hábil contado a partir de la recepción de la presente

Ítems	Descripción de Ítems	Presentación	Marca	Procedencia	Resultado
1	Hipoclorito de Sodio al 8%. Concentración: 8%.	Bidones amarillas por 10 litros	Pool Clor	Nacional	Remitió muestra

Conforme se puede observar, el oferente "INDUCLOR S.RL" remitió las muestras solicitada.-

Abog. Jacinto Dorgan
Asesoría Jurídica
Yabebyry Nacional

CONTRATACION DIRECTA CD No. 01/2015
Adquisición de Hipoclorito de Sodio - Plurianual

ID No. 289.106

7. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

A continuación, se procede a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de las ofertas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma **no cumple**, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente, considerando que el llamado es por ITEM.-

N° Ítem	Descripción	Recomendación de Adjudicación
1	Hipoclorito de Sodio al 8%.	**La única y primera oferta mas baja es la presentada por INDUCLOR S.R.L.**, ***Verificada la muestra se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas*** requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." ***, por lo que el Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa.-***

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

9. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

10. CONCLUSIONES

Antes de concluir con la evaluación y teniendo en cuenta que el monto total ofertado sobrepasa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el comité evaluador recomienda disminuir la cantidad solicitada como sigue:

N° Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	U.M.	Cantidad Adjudicada	U.M.
1	Hipoclorito de Sodio al 8%.	60.000	litros	57.500	litros

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA CD No. 01/2015
Adquisición de Hipoclorito de Sodio - Plurianual

ID No. 289.106

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero: Amparado y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente:

No.	Descripción	RUC	Ítem	Monto Adjudicado
1	INDUCLOR S.R.L.	80004743-5	1	**138.000.000.-**
TOTAL ADJUDICADO				**138.000.000.-**

Guaranies: Ciento treinta y ocho millones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Jacinto Doldan Patiño
Representante de la Asesoria Jurídica
Centro Medico Nacional - Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
H.N.

Lic. Rene Fernandez
Representante de Departamento de Mantenimiento
Centro Medico Nacional – Hospital Nacional

Lic. Luis Armando Ruiz Diaz Vera
Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional